



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 030-2017-PD-OSITRAN

Lima, 03 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 155-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 721-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; la Nota N° 139-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; el Director de Personal o quien haga sus veces; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) representantes titulares, y tres (3) suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 039-2016-PD-OSITRAN de fecha 11 de octubre de 2016, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, considerándose como representantes de la entidad a los servidores Shirley Julieta Rodríguez Aycho, en calidad de Presidente, Denisse Edith Luyo Cama, en calidad de Secretaria; e, Ysmael Rafael Mayurí Quispe, en calidad de miembro;

Que, según lo expresado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 155-2017-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 15 de junio de 2017, a la fecha, los servidores mencionados en el considerando anterior han cesado de la entidad conforme al detalle siguiente: la señora Shirley Julieta Rodríguez Aycho cesó en el cargo de Asesor Económico Financiero al haberse aceptado su renuncia mediante Resolución de Gerencia General N° 049-2017-GG-OSITRAN, desde el 7 de abril de 2017; la señora Denisse Edith Luyo Cama cesó en el cargo de Jefa de Gestión de Recursos Humanos al haberse aceptado su renuncia mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2017-GG-OSITRAN, desde el 16 de enero de 2017; y el señor Ysmael Rafael Mayurí Quispe cesó en el cargo de Jefe de Contabilidad al haberse aceptado su renuncia mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2017-GG-OSITRAN, desde el 11 de enero de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 721-2017-GA-OSITRAN de fecha 15 de junio de 2017, la Gerencia de Administración hizo suyo el Informe N° 155-2017-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en el cual se propone como miembros del CAFAE a las señoras Mariela Aramburú García, Asesora Técnica de la Gerencia General (e), en calidad de Presidente; Rossmery Calle Espinoza, Jefe de Gestión de Recursos Humanos (e), en calidad de Secretaria; Maicky Noelia Agurto Acuña, Jefe de Contabilidad (e), en calidad de miembro; remitiéndolo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión;

Que, a través de la Nota N° 139-17-GAJ-OSITRAN de fecha 22 de junio de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifestó que la conformación del referido Comité es jurídicamente viable; asimismo, señaló que dicha conformación debe ser constituida por la Presidencia del Consejo Directivo, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Nº 006-75-PM-INAP, el Titular del Pliego Presupuestal constituye a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; para el caso de OSITRAN, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, la Presidencia del Consejo Directivo ostenta dicha titularidad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Nº 039-2016-PD-OSITRAN, en cuanto concierne a la representación del empleador, la misma que se atribuye a los siguientes servidores:

Por el Empleador:

- Mariela Aramburú García, en representación del Titular de la Entidad, en calidad de Presidente.
- Rossmery Calle Espinoza, en calidad de Secretaria.
- Maicky Noelia Agurto Acuña, en calidad de miembro.

Artículo 2.- Dejar subsistente la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016-2018, dispuesta por el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Nº 039-2016-PD-OSITRAN, en cuanto concierne a la representación de los trabajadores.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2016 – 2018.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
Presidente del Consejo Directivo (e)

Reg. Sal. PD Nº 24229-17